La presente Res. Nº 011/00 fue homologada mediante Res. [illegible]/12/00 del Consejo Directivo. CONSTE.

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 15 de febrero de 2000

Expediente Nº 8.292/98

Res. D. Cs.Ex. Nº 011/00

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna Srta. Elizabeth de los Angeles Ayarde – L.U. nº 201.257 del Profesorado en Matemática y Física , carrera actualmente en extinción por modificación del Plan de Estudios, en la que solicita prórroga en la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura Tópicos de la Matemática, cuya regularidad finalizó el pasado 30 de setiembre;

CONSIDERANDO :

El informe del Dpto. de Alumnos y el dictamen de la Comisión de Carrera a fs. 24;

Que la emisión del referido dictamen se produjo el pasado 23 de diciembre;

Que la Res. Nº 037/98 del C. Superior delega a los C. Directivos de las Facultades a acordar prórrogas extraordinarias de regularidad de asignaturas;

Que, en tiempo y forma se notificó a los alumnos del dictamen de la Comisión de Carrera;

Que el período de examen se encuentra en pleno desarrollo, por lo que se considera conveniente y ad-referendum del C. Directivo, autorizar al Dpto. de Alumnos para que proceda a la inscripción de la recurrente si ésta así lo solicitara;

POR ELLO y Ad-Referendum del Consejo Directivo;

LA DECANA DE FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º : Prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura TOPICOS DE LA MATEMATICA, hasta la finalización del turno de examen en desarrollo, a la alumna Elizabeth de los A. Ayarde – L.U. Nº 201.257.

ARTICULO 2º : Dejar debidamente aclarado que la prórroga acordada por la presente no implica al turno especial del mes de Mayo, por lo que , de no promover la citada asignatura en el período indicado, la Srta. Ayarde deberá cursar en su reemplazo las asignaturas " Aritmética Elemental y Geometría Plana y Especial " como lo establece el Plan de Sustitución .

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga al Dpto de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.

NV

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas